ORDENANZA Nº 2.062.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo a través de la repartición que estime conveniente, invitará a los padres de recién nacidos en el ámbito del municipio, a requerir la plantación de un árbol en las inmediaciones de su domicilio a modo de celebración de tan magnífico acontecimiento.-

Artículo 2º.- El solicitante asumirá la obligación del cuidado del árbol y podrá requerir el asesoramiento de la Dirección de Espacios Verdes cada vez que lo crea necesario.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 10 DE 1.993.-